



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

N.º autos: Procedimiento ordinario 748/2010.

Demandante: Mohammed Saadi.

Abogado: Miriam Eva Martínez Perlado.

Demandados: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fogasa.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 748/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mohammed Saadi contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidades, en fecha 15 de abril de 2011, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por la Letrada Sra. Martínez Perlado, en representación de D. Mohammed Saadi, contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial; condeno a la empresa demandada a abonarle la cantidad de 2.518,59 euros, más el interés de mora del 10%, y les absuelvo de las demás pretensiones deducidas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Segovia, a 15 de abril de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a 15 de abril de 2011.

La Secretario Judicial  
(ilegible)